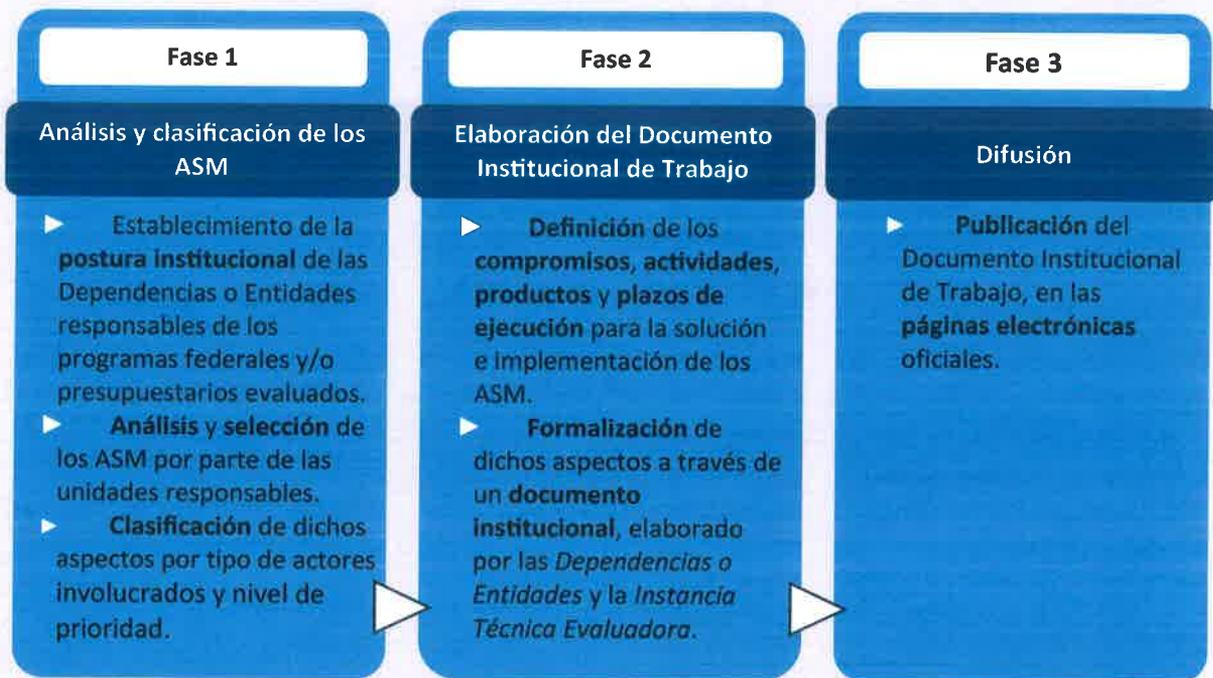


## Documento Institucional de Trabajo

para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación externa del Programa Presupuestario E 048– Promoción y Publicidad Turística

- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 5 fracción I, IX y XI, 8 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público; en los que se establece que el ejercicio de los recursos estatales deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia; la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos, 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y IX; 49 fracciones XXXII y XXXIII y 53 fracciones II, X, XI, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, coordinó y supervisó la Evaluación de Indicadores del Programa Presupuestario E 048– Promoción y Publicidad Turística correspondiente al ejercicio fiscal 2013, realizada por la empresa consultora Proyectos y Planeación Integral S.A. de C.V.
- Asimismo, de conformidad con lo establecido los artículos 113 fracciones V y VIII, 114 fracciones VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 53 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas presupuestarios a su cargo.
- En este contexto, la Dirección de Evaluación estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM 2015, el cual fue diseñado con base en la metodología empleada a nivel federal por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para este mismo fin. Dicho proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones realizadas retroalimenten el ciclo presupuestario hacia la mejora continua y contempla las siguientes fases:

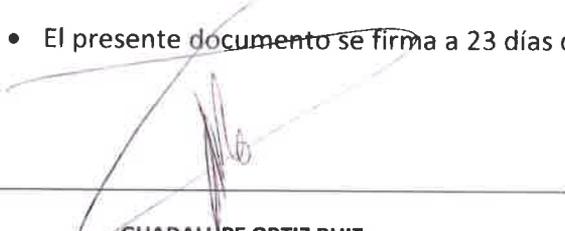




- Derivado de lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo en el cual se formaliza la **Postura Institucional** y el **compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora** identificados en la Evaluación de Indicadores efectuada en 2015 al PP E048.
- El personal de la Dirección de Promoción y Publicidad de la Secretaría de Turismo, designado como enlace institucional mediante el oficio **ST-DA-DTIyT-416/2015** , dará seguimiento a las acciones que se describen en los anexos de este documento referentes al programa presupuestario E048 “Promoción y Publicidad Turística” dichas acciones corresponden con la aceptación de 8 de las 9 recomendaciones que fueron analizadas y clasificadas por las Unidad Administrativas responsables del seguimiento a los ASM.

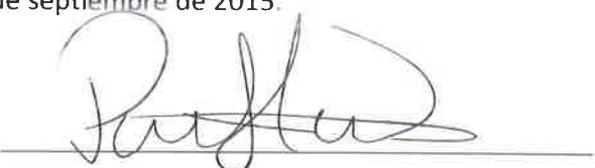


- La **fecha de término** para la implementación de los ASM referentes al diseño del programa presupuestario E048, será a más tardar el quince de noviembre del año en curso en correspondencia con la entrega de la iniciativa de Ley de Egresos del Estado por parte del Ejecutivo del Congreso, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- La **evidencia** que permitirá verificar la implementación de los ASM al diseño del programa presupuestario será el anexo de “Desagregación Programática” de la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016.
- La **fecha de término** y la **evidencia** de aquellos ASM diferentes al diseño del programa presupuestario serán definidas en el proceso de seguimiento 2016.
- La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter Interinstitucional serán definidas por las Dependencias involucradas.
- El presente documento se firma a 23 días del mes de septiembre de 2015.



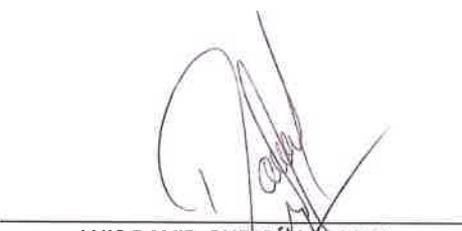
---

GUADALUPE ORTIZ RUIZ  
ANALISTA DE DATOS Y TRANSPARENCIA Y  
ENLACE INSTITUCIONAL DESIGNADO PARA EL  
SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL PP  
E048



---

PAOLA HORCASITAS OLVERA  
ANALISTA ESPECIALIZADA DE LA DIRECCIÓN  
DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LA  
SECRETARÍA DE TURISMO Y ENLACE  
INSTITUCIONAL DESIGNADO PARA EL  
SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL PP  
E048



---

LUIS DAVID GUZMÁN ALANÍS  
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN

**Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015**

**Cédula de Recomendaciones**

para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados

de la evaluación externa del programa presupuestario **E048 – Promoción y Publicidad**

**Turística**

No.	I. Tema de Evaluación	II. Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
1	Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>HALLAZGO: No se encontró evidencia documental que demuestre que la identificación del problema central se haya realizado con base en un diagnóstico que analice evidencia empírica de las causas y los efectos del problema, así como su situación actual, antecedentes, tendencias o experiencias a nivel nacional, estatal e internacional, etc.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Elaborar un diagnóstico con base en el cual se identifique el problema central del programa, y sustentarlo en estudios teóricos o empíricos que justifiquen la causalidad entre el problema central, causas y efecto final.</p>	III. ¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	La Dependencia argumenta que existió un documento de Diagnóstico elaborado en la Administración Anterior que dio como resultado la designación de 65 municipios con vocación turística, la elaboración de un nuevo diagnóstico se someterá a la aprobación de la autoridad Institucional	Institucional	Secretaría de Turismo
			IV. ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí			
2	Contribución a las metas y estrategias nacionales	<p>HALLAZGO: Aunque el programa sí está alineado al PND y al PED, en el formato de la MIR no se señalan específicamente a qué objetivos se vincula el propósito del programa.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Señalar en la MIR de manera específica los objetivos con los que se alinea el propósito, además del capítulo del PED y nombre del Programa Sectorial.</p>	III. ¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	La publicación del objetivo del PED con el que se encuentra alineado el PP corresponde a la Unidad que coordina el proceso de programación, por lo tanto no se encuentra en el ámbito de competencia de la Unidad Responsable del PP	Interinstitucional	Unidad de Programación y presupuesto de la SFA
			IV. ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí			
3	Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	<p>HALLAZGO: El Programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos, ni las características de los solicitantes; ni con procedimientos para la selección de beneficiarios y la atención de solicitudes de apoyo que otorga el programa.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Es importante comentar que es factible y deseable la integración y sistematización de un padrón de municipios, en el que se brinde información sobre sus características socioeconómicas, el tipo de apoyo que se les otorga en relación con la promoción de sus atractivos turísticos. Asimismo, el establecimiento de criterios con los cuales se distinga qué municipios serán atendidos, con lo cual sería posible definir procedimientos para las solicitudes y otorgamiento de apoyos</p>	III. ¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	La Dependencia además de brindar atención a los 65 municipios con vocación turística, otorga atención a aquellos que realizan su solicitud de manera oficial aplicando diferentes procedimientos, mismos que se documentarán de manera formal y serán remitidos a la Unidad que coordinó la evaluación para integrarlos a la evidencia documental del PP.	Específica	Dirección de Promoción y Publicidad de la Secretaría de Turismo
			IV. ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí			

*Handwritten signatures and initials:*  
  


**Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015**

No.	I. Tema de Evaluación	II. Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
4	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	HALLAZGO: Los componentes 1 y 3 cumplen con ser bienes o servicios que produce el programa, están redactados como resultados logrados, son necesarios, y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito. El segundo componente no cumple con las características de ser un bien o servicio producido por el programa (más bien resulta ser un efecto), y en consecuencia se considera prescindible para generar junto con el supuesto asociado, el propósito.  RECOMENDACIÓN: De conservar la estructura actual, se presenta la siguiente propuesta de resumen narrativo: "Estrategias de proyección del Estado como un destino confiable y moderno, implementadas." O bien, ver propuesta de MIR.	III. ¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	La Unidad Responsable adoptará la recomendación para integrarla en el proceso de programación 2016.	Institucional	Dirección de Promoción y Publicidad de la Secretaría de Turismo
		IV. ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí				
5	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	HALLAZGO: El propósito no es un objetivo central: ¿el propósito del programa es promover a los municipios?, o bien, ¿su promoción es un medio para atraer más turistas y con ello coadyuvar al crecimiento económico de los mismos? Además, su redacción es redundante (los municipios se promueven mediante un plan integral de promoción).  El Fin establecido, no se trata de un objetivo superior, si no que este constituye un medio (¿el efecto final sería la mayor llegada de turistas? O bien ¿el incremento de la afluencia turística se debe al crecimiento económico de los municipios receptores, al estimular el sector servicios?).  Las actividades que se incluyen en la MIR no se encuentran ordenadas de manera cronológica y tres de ellas, que corresponden al componente 1, no presentan una diferencia mayor entre sí, al grado de que incluso pueden fusionarse y conformar una sola actividad.  Sobre el indicador "Derrama económica" de nivel propósito, se tiene el siguiente análisis: El indicador se considera preciso, más no cumple con la cualidad de ser relevante. Sin embargo, su acopio no genera costos extras a la Dependencia. Por otra parte, no se encontró su publicación en portales, por lo que una verificación independiente sería difícil. Finalmente, se considera que el indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño del programa  RECOMENDACIÓN: ver propuesta de MIR.	III. ¿Es viable la implementación del ASM?	Parcialmente	Se tomará en consideración la propuesta de MIR, sin embargo, el replanteamiento de la misma se sujetará a las particularidades de los hallazgos que en el informe ampliado se generen para la estructura actual de la misma, dicha modificación estructural se someterá a la aprobación de la autoridad institucional.	Institucional	Secretaría de Turismo
		IV. ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí				



**Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015**

No.	I. Tema de Evaluación	II. Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia o Entidad.	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
6	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>HALLAZGO: Las fichas técnicas de los indicadores no incluyen la sección de "definición"</p> <p>RECOMENDACIÓN: Incluir la definición del indicador en la ficha técnica.</p>	III. ¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	<p>La publicación de la definición de cada indicador del PP corresponde a la Unidad que coordina el proceso de programación, por lo tanto no se encuentra en el ámbito de competencia de la Unidad Responsable del PP</p>	Interinstitucional	Unidad de Programación y presupuesto de la SFA
			IV. ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí			
7	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>HALLAZGO: El grueso de los indicadores declaran como medios de verificación áreas internas de la Dependencia, lo cual representa un obstáculo para poder tener acceso a los datos y reproducir el indicador.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Se recomienda facilitar el acceso a los datos para cualquier persona, a fin de dar mayor transparencia el ejercicio de PP048.</p>	III. ¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	<p>La Dependencia argumentó que la publicación de la información que constituye las variables de los diferentes indicadores constituye un proceso de mediano y largo plazo que involucra a otras Dependencias en cuanto a la publicación de datos personales.</p>	Interinstitucional	Secretaría de la Contraloría y Secretaría de Turismo
			IV. ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí			
8	Presupuesto y rendición de cuentas	<p>HALLAZGO: se encontró que en la página <a href="http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/">http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/</a> se difunden los resultados principales del programa, pero la información solo está disponible a nivel de componentes y actividades.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Se sugiere a la unidad responsable del PP que transparente sus principales resultados de fin y propósito tal como se publican en internet los correspondientes a componentes y actividades.</p>	III. ¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	<p>La publicación de dicha información corresponde a la unidad que coordina el proceso de programación, por lo tanto se encuentra fuera del ámbito de competencia de la Unidad Responsable del PP.</p>	Interinstitucional	Unidad de Programación y presupuesto de la SFA
			IV. ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí			
9	Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	<p>HALLAZGO: Complementariedades y coincidencias con otros programas federales: Se recomienda, fusionar los tres programas de la Dependencia, considerando que los elementos centrales de cada uno de estos programas (calidad, promoción y diversificación de productos) generan el incremento en la afluencia de visitantes.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Se recomienda, fusionar los tres programas de la Dependencia, considerando que los elementos centrales de cada uno de estos programas (calidad, promoción y diversificación de productos) generan el incremento en la afluencia de visitantes. Ver propuesta de MIR</p>	III. ¿Es viable la implementación del ASM?	No	<p>El replanteamiento de la MIR no es viable de implementarse en el proceso de programación 2016, pues este ya está avanzado. Se tomarán en consideración las sugerencias relacionadas con la estructura actual de la MIR.</p>	Interinstitucional	Unidad de Programación y presupuesto de la SFA y la Promoción y Publicidad de la Secretaría de Turismo
			IV. ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	No			



## Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

	Resumen narrativo (propuesta)	Indicador (propuesta)	Observaciones
<b>Fin</b>	Contribuir al crecimiento económico de los municipios con capacidad turística del estado de Puebla, mediante la consolidación del sector turístico.	Derrama Económica	Derivado del análisis de complementariedades y duplicidades, se sugiere concentrar los programas presupuestarios de esta Dependencia en un programa presupuestario. En la propuesta que se presenta, se retoman elementos del PED 2011-2017 y del Programa Sectorial correspondiente.
<b>Propósito</b>	Los municipios con atractivos turísticos del estado de Puebla, incrementan la afluencia de visitantes	Afluencia de Visitantes	
<b>Componente 1</b>	Productos turísticos de los municipios con atractivos turísticos del estado de Puebla, diversificados.	Variación porcentual de los productos turísticos del estado de Puebla.	
<b>Componente 2</b>	Infraestructura en los municipios con capacidad turística, mejorada.	Porcentaje de municipios con atractivos turísticos en el estado de Puebla con acciones de mejora de infraestructura	
<b>Componente 3</b>	Plan Integral de Promoción turística, implementado.	Porcentaje de municipios con atractivos turísticos en el estado de Puebla promocionados	
<b>Componente 4</b>	Calidad de los servicios turísticos de los municipios con atractivos turísticos del estado de Puebla, promovida.	Porcentaje de municipios asesorados en materia de calidad de servicios	

